

SAG INFORMA BROTE DE MOSCA

Estimadas (os) socias y socios:

Para vuestro conocimiento y consideración, remitimos a ustedes información recibida del SAG, relacionada con lo siguiente:

“----- Mensaje original -----

De: Roberto Antonio Mir Loyola <roberto.mir@sag.gob.cl>

Fecha: lun., 12 abr. 2021 19:17

Para: stecnico@caduanera.cl

Asunto: Brote de Mosca

Estimados:

Mediante el presente les informo que se ha detectado un brote de mosca de la fruta en la comuna de Leyda, Región de Valparaíso, motivo por el cual mañana martes se emitirá la Resolución que establece el inicio de la campaña de erradicación.

Se adjunta mapa con los diferentes radios que determinan las Áreas Reglamentadas actualmente vigentes, y la lista de los CSG y CSP de China, el resto de las listas de cada uno de estos radios serán remitidos mañana temprano.

Afortunadamente, en el radio de 7,2 km no existen CSG o CSP involucrados, por lo que la mayoría de los países que regulan esta plaga no se verán afectados, siendo el mercado de China la principal preocupación con este brote.

Al respecto, para el caso de exportación de fruta a China, el área reglamentada de 27,2 km. de radio establecida para China incluye en su interior al puerto de San Antonio y algunas Plantas (CSP) y predios (CSG) en su interior, por tanto, se deben considerar los siguientes aspectos para la realización de envíos a dicho país:

- Toda la fruta que haya sido producida o embalada dentro de este radio de cuarentena deberá ser exportada de acuerdo a las consideraciones especiales que establecen los diferentes protocolos según especie para este mercado.
- En general, toda fruta que haya ingresado hoy 12 de abril a algún puerto, y que haya sido producida o embalada dentro del área Reglamentada deberá certificarse con fecha de hoy 12 de abril, los envíos que ingresen con posterioridad a los puertos, se debe verificar el cumplimiento de las medidas indicadas en los protocolos vigentes con dicho país (ej. tratamiento de frío), situaciones especiales de envíos se analizarán caso a caso.
- El puerto de San Antonio, durante el periodo de vigencia de este brote no podrá ser utilizado para el envío de fruta en bodega de nave a China.

Informaremos cualquier situación adicional sobre este tema.

Saludos cordiales,

Roberto Mir Loyola
Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria
Servicio Agrícola y Ganadero



Les saluda cordialmente,

CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.

DFP/sva – REG. COMEX N° 343/2021 | 13.04.2021